

Al Despacho de la Señora Juez hoy 19 de mayo de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

FIJAC. ALIM. 2019-560

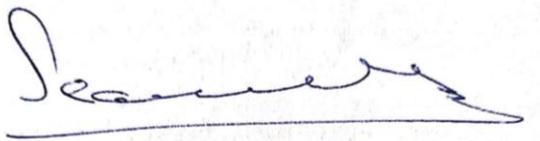
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR

Al Despacho de la señora Juez hoy 19 de mayo de 2021.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

FIJAC. ALIM. 2019-560

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Para dar cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 16 de marzo de 2021 proferida por este Despacho Judicial, por Secretaría se procede a practicar la liquidación de costas a cargo del demandado VENANCIO ESQUIAQUI NAVARRRO, dentro del proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, radicado al No 2019-00560-00, como sigue:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 300.000.00
SUMA TOTAL LIQUIDACION	\$ 300.000.00

SON TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE

No se incluyen más costas por no estar demostradas.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario